AYUNTAMIENTO
DE PIÉLAGOS

REUNIÓN MESA DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE LAS OBRAS "PROYECTO DE REHABILITACION DEL ANTIGUO HOSPITAL DE QUIJANO".

En Renedo de Piélagos a 25 de marzo de 2.015.

Siendo las diez horas, se reúne la Mesa de Contratación, presidida por el Sr. Alcalde D. Enrique Torre Bolado, actuando como vocales la Concejala de Medio Ambiente, Empleo y Juntas Vecinales Dña. Montserrat Lisaso Herrería, el Concejal de Obras D. Celestino Cobo González, el Interventor Municipal D. David Fresno Cabal y la Secretaria Municipal Dña. Ana María García-Diego Ruiz, actuando como Secretaria de la Mesa de Contratación Dña. Ana Ruiz Fernández, que da fe del acto.

Vistas las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta que con fecha 10 de marzo de 2.015, tras la apertura del sobre B "Criterios valorables en cifras o porcentajes", se reunió la mesa de contratación al objeto de identificar aquellas ofertas en situación de anormales o desproporcionadas, acordando requerir para que justificasen la valoración de sus ofertas, a los siguientes licitadores:

- EXCAVACIONES PALOMERA S.L.
- UTE CODELSE - CONSTRUCCIONES VICE S.L.
- UTE SERCON - CYOPSA SISOCIA
- COSALPA FIGUERAS S.A.

Por la Sra. Secretaria se informa que, durante el plazo concedido al efecto, tres de las empresas anteriores han presentado documentación, sin que conste documentación alguna a nombre de UTE SERCON-CYOPSA SISOCIA.

A continuación se procede a analizar la documentación aportada:

- EXCAVACIONES PALOMERA S.L.: No presenta justificación de la valoración de su oferta, sino que formula la siguiente alegación:

Muestra su disconformidad con la identificación de su oferta en situación de baja desproporcionada, argumentando que del contenido literal de la cláusula 15.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente contrato: - *"Todas aquellas ofertas que sean inferiores al 22 % del presupuesto base de licitación se considerarán anormales o desproporcionadas (...)"* - se desprende que el límite fijado por el licitador para la apreciación de los supuestos de valores anormales o desproporcionados es todas aquellas ofertas inferiores al 22 % del presupuesto base de licitación, es decir 131.998,22 € IVA incluido, siendo su oferta superior a dicho limite.

- COSALPA FIGUERAS, S.A.: Renuncia a participar en la presente licitación, ante la imposibilidad de justificar la valoración de su oferta económica.

C.I.F.: P-3905200F

Avda. Luis de la Concha, n.º 66 – 39470 RENEDO DE PIELAGOS (Cantabria)
Telf: 942 076 900 – Fax: 942 076 901
www.pielagos.es

- UTE CODELSE – CONSTRUCCIONES VICE, S.L.: Al igual que Excavaciones Palomera, consideran que, atendiendo a la cláusula 15.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, su oferta puede considerarse anormal o desproporcionada, no obstante aportan anexo con el estudio económico de la obra, justificando la viabilidad de su oferta.

A la vista de lo expuesto la Mesa **ACUERDA:**

1.- Por lo que se refiere a las alegaciones formuladas por EXCAVACIONES PALOMERA, SL Y UTE CODELSE – CONSTRUCCIONES VICE, SL, referentes al limite del 22 % del presupuesto base de licitación para la consideración de las ofertas en situación de anormales o desproporcionadas, se considera un error de interpretación de los pliegos por parte de las citadas empresas, pues este porcentaje se entiende referido al importe de la baja ofertada, es decir, se considerarán anormales o desproporcionadas aquellas ofertas que estén por debajo de 386.771,66 € (467.993,71 € IVA INCLUIDO), puesto que se comprende fácilmente que sería completamente inviable llevar a cabo la ejecución de las obras por un importe que suponga una baja del 78% del presupuesto base de licitación.

2.- Desestimar la alegación presentada por EXCAVACIONES PALOMERA, SL, en base a lo expuesto en el párrafo anterior, declarando su oferta en situación de anormal o desproporcionada y en consecuencia, excluirla del procedimiento, al no cumplimentar el requerimiento de justificación de valoración se su oferta dentro del plazo habilitado al efecto.

3.- Solicitar informe de valoración sobre la viabilidad de la oferta presentada por UTE CODELSE – CONSTRUCCIONES VICE, SL, a "FERNANDEZ DEL ARCO ARQUITECTOS, SLP", redactores del proyecto de obras objeto de la presente licitación, dando traslado de la documentación aportada por el licitador.

4.- Excluir del procedimiento a COSALPA FIGUERAS, SA, al no dar cumplimiento al requerimiento de justificación de valoración de su oferta, considerada en situación de anormal o desproporcionada y ante su propia renuncia.

5.- Excluir del procedimiento a UTE SERCON - CYOPSA SISOCIA, al no presentar documentación alguna al objeto de cumplimentar el requerimiento de de justificación de valoración de su oferta, considerada en situación de anormal o desproporcionada.

De lo actuado, siendo las 10:30 h se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los componentes de la Mesa de Contratación. Como Secretaria de la Mesa, doy fe.

EL ALCALDE VOCALES SECRETARIA DE LA MESA

AYUNTAMIENTO DE EL GOS (CANTABRIA)